



esta fecha el despacho libre de derechos de cuatro bultos contenido libros para este Colegio guardé a U.S. H.—Vicente de Santibáñez.

de seis mil trece pesos treinta y seis centavos, en esta forma: Carretera de importación de Quito 1613,75

despacho de Hacienda. Señor.—Para los fines consiguientes tengo el honor de enviar a U.S. H. las siguientes quinientas del mes próximo pasado de las oficinas de Hacienda de esta provincia, con excepción de las que pertenecen a las administraciones de carceres de esta ciudad y de Hecafuerite; un estado de ingresos y egresos de la Aduana de Manabí; copia de los pedimentos de desahucio y la recaudación de los derechos causados, y la recaudación de la entrada y salida de buques en todo el mes.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, a 14 de setiembre de 1874.

Toda correspondiente a la segunda quincena de agosto del presente año. U.S. se servirá hacerlo llegar a conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde a U.S. José T. Noboa.

Dios guarde a U.S. H.—Francis J. Menéndez.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Administrador de Aduana con esta fecha me dice lo que sigue: "Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que en esta se ha enterado en la Tesorería de Hacienda, la suma

del señor Administrador de Aduana ha presentado en esta Tesorería por la segunda quincena del agosto próximo pasado.

Estado que manifiesta el ingreso y egreso que ha tenido esta Administración en la segunda quincena del presente mes.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, setiembre 10 de 1874.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Santibáñez.

INGRESOS.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Para los fines necesarios, tengola honra de remitir a U.S. H. la cuenta que

Table with 2 columns: Ingresos (Importación, Incendio, Seña por ciento, Intereses, Piso, Exportación de paja, Colegio, Camino de Naranjal, Carretera, Fabela) and Amounts.

Cuenta que presenta el Administrador de Aduana a la Tesorería de Hacienda, correspondiente a la 2ª quincena de agosto de 1874.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Santibáñez.

EGRESOS.

Importación, la parte reducida a pagarse.

Table with 2 columns: Egresos (Intereses, Amortización por ciento, Biblioteca de Quito, Piso, Veinticuatro por ciento, Carretera de importación de Quito, Id. de Naranjal, Id. de exportación de Quito, Colegio San Vicente, Id. de niñas, Calles de Guayaquil, Derecho de malconco) and Amounts.

ENTERADO EN TESORERÍA EN DINERO

Id. al contado.

Table with 2 columns: Importación, Id. al contado, Intereses, Amortización por ciento, Biblioteca de Quito, Piso, Veinticuatro por ciento, Carretera de importación de Quito, Id. de Naranjal, Id. de exportación de Quito, Colegio San Vicente, Id. de niñas, Calles de Guayaquil, Derecho de malconco.

Total 2745,96

Exportación, lo que sigue: Quina, Cancho, Orquilla, Arros, Paja toquilla.

Derecho de fáb. 391,46 84,815,87

Total 2745,96

INCENDIO.

Incendios, Contratistas del muelle, Colegio de San Vicente, Valor de una beca.

COMPARACION.

Colegio de niñas, Camino de Naranjal, Calles de Guayaquil, Derecho de malconco.

Administración de Aduana, José T. Noboa.—El Interventor, Francisco J. Suárez.

Ingresos, Egresos, Igual.

Administración de Aduana.—Guayaquil, agosto 31 de 1874.—El Administrador, José T. Noboa.—El Interventor, Francisco J. Suárez.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Relación de los derechos causados en esta oficina en la segunda quincena del presente mes.

Demostración de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador por la parte de importación.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Derecho de importación.

Valor de los pagados al Tesoro, por solo importación Se deduce el 65 por ciento para el Banco.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Derecho de incendio.

Queda al Tesoro.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Derecho de piso.

Valor de la parte al contado.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Derecho de seis por ciento.

Se deduce el 65 por ciento para el Banco.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Derecho de Naranjal.

Queda al Banco por la parte de pagarse.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Derecho de exportación de Quito y la amortización de monedas.

Queda al Tesoro por la parte de pagarse.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Préstamo al Gobierno.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Por carretera.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Id. de 65 por ciento 800,000,20.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Id. 45 parte para el ferrocarril.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Id. Malconco.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Total.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Lo comunico a U.S. H. para los fines legales.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Dios guarde a U.S. H.—Francisco J. Menéndez.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, 4 de setiembre de 1874.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Señor.—Tengo el honor de avisar a U.S. H. que la Tesorería de Hacienda de hoy, como recordado en la segunda quincena del mes próximo pasado, las siguientes cantidades:

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Camino de Naranjal.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Al Banco del Ecuador.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Carretera de Quito.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Conversion de moneda.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Total.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Administración de Aduana de Manabí.—Ago 31 de 1874.—E. Cedeña.

Table with 4 columns: DESTINO, CARGAMENTO, FARELLOS, NUMEROS. Lists various goods and their quantities.

Razon nominal de los buques que han salido de este puerto en el presente mes.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, 4 de setiembre de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor.—He dictado la orden correspondiente, a fin de que el señor Tesorero de Hacienda de mi dependencia liquide, con las respectivas municipalidades, las sumas que hayan recaudado por cuenta de la contribución subsidaria y la salida por apertura del camino de Chone a esa capital; y de su resultado cuantido de dar a U.S. H. oportuno aviso.

Me cabe el honor de decirle a U.S. H. correspondiente a su estimado oficio número 10, dirigido el 19 del pasado por la sección de obras públicas.

Dios guarde a U.S. H.—Francisco J. Menéndez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, Setiembre 12 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

De acuerdo con el Ilmo. señor Obispo de esta diócesis, le dispengo que el día de mañana voyan al pueblo de Licto los dos comisionados para que se cercioren de la verdad a cerca del denunciado hecho por algunos indígenas de ese pueblo, contra el regatador de ese diazno, señor Rafael Cisneros. Tan pronto como le haya cumplida esta diligencia tendre el honor de informar lo conveniente sobre el contenido de la solicitud de dichos indígenas, que vino adjunta al mi respectable oficio de U.S. H. de fecha 02 del mes que rigió núm. 137.

Dios guarde a U.S. H.—Rafael Larrea Choca.

República del Ecuador.—Hacienda de Tena, agosto 20 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Como hasta hoy no se ha previsto a la Colección que, según la disposición del Supremo Gobierno, debió establecerse en esta hacienda, acordé a nombre del señor Gobernador de esta provincia que no la hay, tengo a bien recomendar la renuncia que le presento por el cargo de Jefe de la Colección que se sirva continuar, a fin de evitar en lo sucesivo nuevos inconvenientes. Por tanto, espero que S. E. el señor Presidente se sirva aceptar la renuncia que le presento por el respetable órgano de U.S. H., manifestándole mi gratitud por el nombramiento que me ha querido favorecerme. También espero del H. señor Ministro se sirva ordenar la cancelación de la fianza que con tal motivo otorgue a favor del Fisco.

Dios guarde a U.S. H.—Juan A. Cunaña.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 8 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor.—Tengo el honor de avisar a U.S. H. que la Tesorería de Hacienda de hoy, como recordado en la segunda quincena del mes próximo pasado, las siguientes cantidades:

Camino de Naranjal.

Al Banco del Ecuador.

Carretera de Quito.

Conversion de moneda.

Total.

Lo comunico a U.S. H. para los fines legales.

Dios guarde a U.S. H.—Francisco J. Menéndez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, 4 de setiembre de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo el honor de avisar a U.S. H. que la Tesorería de Hacienda de hoy, como recordado en la segunda quincena del mes próximo pasado, las siguientes cantidades:

Camino de Naranjal.

Al Banco del Ecuador.

Carretera de Quito.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

El señor don Juan Antonio Caamaño se halla en este Despacho, renunciando el empleo de Colector de sales de Tena; y como S. E. el Presidente de la República ha acordado su renuncia, U.S. se servirá poner en conocimiento del Intendente, y dictará las disposiciones respectivas, a fin de que la venta de sal y recaudación de los impuestos fiscales se realicen al estado en que se encuentra a fin de julio del presente año; teniendo por derogadas las órdenes que en esta fecha, bajo el núm. 417.

Lo digo a U.S. para su cumplimiento.

Dios guarde a U.S.—José Javier Espigoren.

OBRAS PUBLICAS.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 19 de 1874.

Al H. señor Gobernador de la provincia de Loja.

Sírvase U.S. disponer que se liquiden y reconden, sin pérdida de tiempo, los fondos destinados a la apertura del camino de Santa Rosa; pues hasta hoy no se recibe en este despacho aviso de haberse practicado las liquidaciones que anunció a U.S.

Lo digo a U.S. para su cumplimiento.

Dios guarde a U.S.—José Javier Espigoren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Loja, 5 de setiembre de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda, sección de obras públicas.

Señor.—Casi diariamente he instado al Tesorero de Hacienda para que active la recaudación de los fondos del camino de Santa Rosa y practique las liquidaciones; y al transcribir el oficio de U.S. H. señalado con el número 9 me ha contestado que muy pronto dará razon del estado en que se encuentra la cobranza de esos fondos, que, ciertamente, es difícil porque los pagadores se hallan esparcidos por toda la provincia. De este modo lejo contestado el citado oficio de U.S. H.

Dios guarde a U.S. H.—Juan Torres.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, 12 de setiembre de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor.—Para conocimiento de U.S. H. de los gastos hechos en la casa de Gobierno, en la semana del 31 de agosto al 3 de setiembre.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente Penabazcorra.

Razon de los gastos hechos en la casa de Gobierno, en la semana del 31 de agosto al 5 de setiembre de 1874.

Setiembre 5. Pagados a cuatro albañiles y veintin peones, por sus jornales.

Ibarra, 12 de setiembre de 1874.

El Interventor, Manuel de Jesus Almeida.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, 15 de setiembre de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor.—Los aluviones del río han ido poco a poco minando el cimiento del machón del puente de "La Liria," y para evitar en lo sucesivo una avería, he dispuesto su inmediato reparo, mediante la autorización que se me dio para entenderme en las referencias de la carretera. Este trabajo no puede durar mucho, y cuando está concluido, le daré al Supremo Gobierno el respectivo aviso, con la cuenta de los gastos que se me hicieron.

Dios guarde a U.S. H.—Leon Merca.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, setiembre 2 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor.—Tengo el honor de avisar a U.S. H. que la Tesorería de Hacienda de hoy, como recordado en la segunda quincena del mes próximo pasado, las siguientes cantidades:

Camino de Naranjal.

Al Banco del Ecuador.

Carretera de Quito.

Conversion de moneda.

Total.

Lo comunico a U.S. H. para los fines legales.

Dios guarde a U.S. H.—Francisco J. Menéndez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, 4 de setiembre de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo el honor de avisar a U.S. H. que la Tesorería de Hacienda de hoy, como recordado en la segunda quincena del mes próximo pasado, las siguientes cantidades:

Camino de Naranjal.

Al Banco del Ecuador.

Carretera de Quito.

Conversion de moneda.

Total.

Lo comunico a U.S. H. para los fines legales.



